



**AB. INGRID GABRIELA
ALAVA PARRALES**

**NOTARIA TITULAR
DE LA NOTARÍA
QUINTA DEL CANTÓN BABAHoyo**

Dirección: General Barona 114 entre Sucre y Eloy Alfaro

Ecuador- Babahoyo-Los Ríos

Tel. 052-734989

Celular N° 0992863431

Correo electrónico notariaquintababahoyo@gmail.com

Factura: 002-991-000002880

20151201005P03548



NOTARIO(A) INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES

NOTARIA QUINTA DEL CANTON BABAHoyo

EXTRACTO

Escrutura N°:	20151201005P03548						
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ONSYSTEc S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1291726158001		GERENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
LOS RIOS	BABAHoyo	CLEMENTE BAQUERIZO					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) INGRIS GABRIELA ALAVA PARRALES
NOTARIA QUINTA DEL CANTON BABAHoyo





NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1 N° 2015-12-01-005-P003548.-

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION
DE LA COMPAÑIA ONSYSTECA S.A EN
LIQUIDACION, QUE REALIZA EL SEÑOR
WASHINGTON MANUEL QUINTO BRICIO,
EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA
COMPAÑIA ONSYSTECA S.A. EN
LIQUIDACION.- [Cuantía: Indeterminada].-

Di 2 copias certificadas.-----

10 En la ciudad de Babahoyo, Capital de la Provincia de Los Ríos,
11 República del Ecuador, hoy **veinticinco de Septiembre del año**
12 **dos mil quince**, ante mí, **ABOGADA INGRID GABRIELA ALAVA**
13 **PARRALES, NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA QUINTA DEL**
14 **CANTON BABAHOYO**, comparece el señor **WASHINGTON**
15 **MANUEL QUINTO BRICIO**, quien declara ser de estado civil
16 casado, de treinta y nueve años de edad, Analista en Sistema,
17 domiciliado en el cantón Puebloviejo, Provincia de Los Ríos, y de
18 tránsito por esta ciudad de Babahoyo, comparece por los derechos
19 que representa de la **COMPAÑÍA ONSYSTECA S.A.**, en su calidad
20 de **GERENTE**, conforme lo demuestra con el documento que en
21 copia certificada se agrega como habilitante. El compareciente es
22 mayor de edad, con la capacidad civil suficiente y necesaria para
23 obligarse y contratar a quien de conocer personalmente en este
24 acto doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura
25 de pública, a la que procede con amplia y entera voluntad, para su
26 otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: "**SEÑORA**
27 **NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, se
28 incorporar una de **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA**



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHoyo

1 **ONSYSTEc S.A EN LIQUIDACION.**- al tenor de las siguientes
2 declaraciones: **PRIMERA: INERVINIENTE.**- Interviene a la
3 celebración de la presente escritura el señor **WASHINGTON**
4 **MANUEL QUINTO BRICIO**, en calidad de Gerente y por los
5 derechos que representa de la compañía **ONSYSTEc S.A EN**
6 **LIQUIDACION.**- Domiciliado en esta ciudad, con capacidad legal
7 suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos:
8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a).- Mediante escritura pública
9 celebrada el seis de Junio del año dos mil ocho, ante el Abogado
10 MARIO SAÑAY, Notario Público Interino del Cantón Puebloviejo se
11 constituyó la compañía **ONSYSTEc S.A EN LIQUIDACION.**- La
12 misma que una vez aprobada por la Súper Intendencia de
13 Guayaquil, se inscribió en el Registro de la Propiedad y Mercantil
14 del cantón Puebloviejo Provincia de Los Ríos el cuatro de Julio del
15 dos mil ocho. b) La Junta General Universal de Accionistas
16 celebrada el día veinticinco de Septiembre del año dos mil quince,
17 Resolvió aprobar la Reactivación de la compañía, en virtud de que
18 no se ha dado cumplimiento con todas las Disposiciones emanadas
19 en la Resolución, **SCV-INC-DNASD-SD-CATORCE-CERO CERO**
20 **TRES CERO UNO OCHO SIETE (SCV-INC-DNASD-SD-14-**
21 **0030187)** de fecha diecisiete de Noviembre del dos mil catorce,
22 emitida por la Abogada Carlota Camacho Coello, Subdirectora de
23 Disolución de la Intendencia de Compañías y Valores de Guayaquil
24 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón
25 Puebloviejo, Provincia de Los Ríos, el día **veintisiete de Agosto**
26 **del años Dos mil quince.- TERCERA: REACTIVACION.**- Con
27 los antecedentes expuestos, el señor **WASHINGTON MANUEL**
28 **QUINTO BRICIO** en calidad de Gerente y por los derechos que

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA ONSYSTECS.A EN LIQUIDACION.-**

En Puebloviejo a los 25 días del mes de Septiembre del año 2015, a las 10h00 horas, en el domicilio principal de la compañía, reúne la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ONSYSTECS.A. EN LIQUIDACION. Esta Junta, estará presidida Ad – Hoc por el señor LUIS TAPIA MERCHANT y actuara como secretario Ad – Hoc, el señor Lcdo. LUIS TAPIA PALMA, quienes fueron previamente designados y posesionados por la Junta. El secretario, previo a dar lectura de cada uno de los puntos que serán tratados como orden del día, toma Lista de los Asistentes y constata que se cuenta con la concurrencia de los siguientes accionistas:

01.- WASHINGTON MANUEL QUINTO BRICIO, titular de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por lo que tiene derecho a 400 votos.

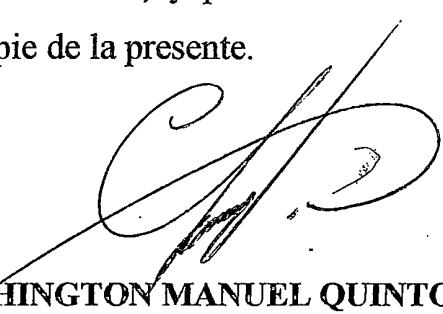
02.- ANGEL EUCLIDES MONAR ALTAMIRANO, titular de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por lo que tiene derecho a 400 votos. El secretario informa, al presidente que luego de tomar lista y registrar la firma de cada uno de los asistentes, se ha constatado la presencia de todos los accionistas; por lo tanto, se encuentra reunida la totalidad del capital social suscrito, quienes declaran haber sido previamente informados e instruidos sobre el único punto a discutirse en esta Junta, sus accionistas, quienes por unanimidad aceptan y resuelven constituirse así como celebrar la presente Junta General Universal de Accionistas para.

1.-) Conocer y Resolver sobre la Reactivación de la compañía ONSYSTECS.A. EN LIQUIDACION-



El secretario comunica a los asistentes que toda la información o documentación de los negocios de la compañía, están a su disposición para que sean revisadas cuando así lo requieran, luego de esta comunicación, da lectura al **ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Conocer y Resolver sobre la Reactivación de la compañía **ONSYSTECH S.A. EN LIQUIDACION** Se concede la palabra al señor accionista WASHINGTON MANUEL QUINTO BRICIO, quien manifiesta; señor accionista agradezco por su asistencia a esta Junta, como es su conocimiento mediante Resolución **SCV-INC-DNASD-SD-14 - 0030187** de fecha **17 de Noviembre del 2014**, emitida por la Ab. **Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución de la Intendencia de Compañías y Valores de Guayaquil**, nuestra empresa fue Liquidada por inactividad y al no haberse dado fiel cumplimiento de todo lo ordenado en la antes mencionada Resolución, a más de la Inscripción en el Registro de Propiedad y Mercantil del Cantón Puebloviejo, mociono, propongo y solicito que se apruebe este punto y se proceda a la Reactivación de la compañía, autorizando al Gerente, a fin de que proceda a realizar el acto societario en virtud de no haberse Nombrado y Posesionado al Liquidador de la empresa tal como está ordenado, lo cual consta en la Certificación emitida por el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Puebloviejo, El presidente lo somete a deliberación y votación de los presentes, quienes por unanimidad resuelven aprobarlo. Sin más puntos que tratar, el Presidente dispone un receso de 20 minutos para la redacción de la presente acta. Una vez que ha sido redactada la misma, se reinstala la JUNTA con igual número de accionistas concurrentes, quienes luego de haberla leído de manera individual la aprueban en todo su contenido sin hacer ningún tipo de observaciones para que sea modificada, ratificándose en las resoluciones adoptadas. El Presidente dispone que se proceda a agregar la presente acta en los Libros

correspondientes de la compañía anexando la documentación habilitante, se autoriza al Gerente General a realizar las gestiones pertinentes, para cuyo efecto se deberá emitir, suscribir o celebrar cualquier documento o escritura ante Notario Público para este fin, así como las gestiones correspondientes en los órganos de control, asistido por los señores **Luis Tapia Merchán** y **Luis Tapia Palma**, y para constancia de todo lo actuado los asistentes firman al pie de la presente.



01.- WASHINGTON MANUEL QUINTO BRICIO
ACCIONISTA



02.- ANGEL EUCLIDES MONAR ALTAMIRANO
ACCIONISTA

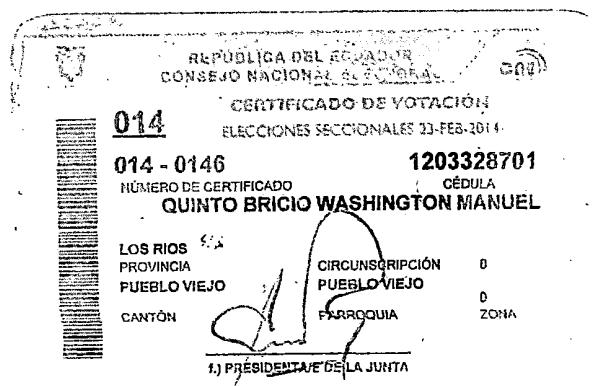
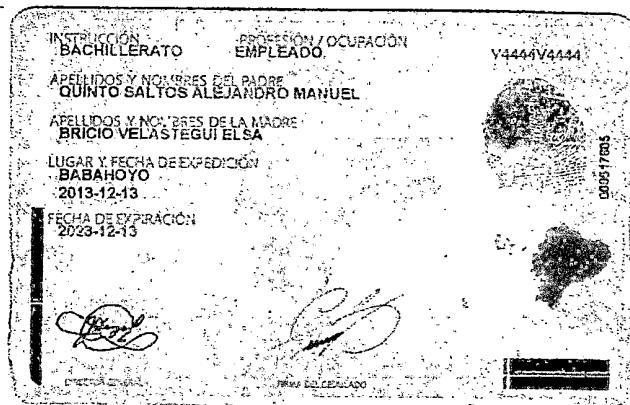
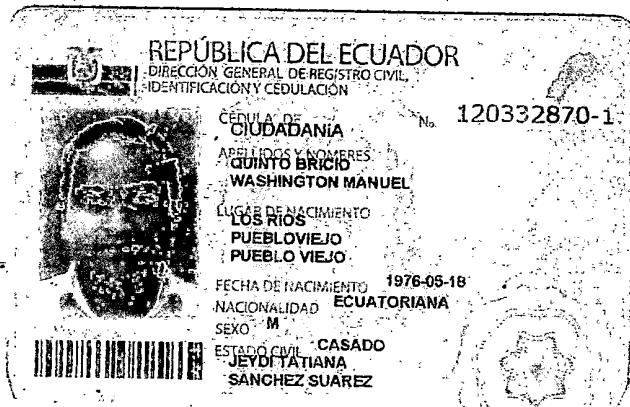

LUIS TAPIA MERCHAN

Presidente Ad - Hoc


Lcdo. LUIS TAPIA PALMA

Secretario Ad - Hoc





CIUDADANA (C)

Este documento acredita que **NRN**
sufrió en las Elecciones Seccionales.

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Folio Personal Compañía

800000000001449
800000000001449

Registro de La Propiedad - Empresa Pública Municipal del Cantón Pueblo Viejo

Manuel E. Serrano / 10 de Agosto y Abdón Calderón

Conforme a la solicitud Número: 159, certifico hasta el día de hoy el Folio Personal No. 800000000001449:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: jueves, 24 de septiembre de 2015

Razón Social: Compañía Onsystec S.A., en Liquidación

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Mercantil	Resolución	15 04/07/2008	200
Mercantil	Constitución de Compañía	16 04/07/2008	204
Mercantil	Nombramiento de Gerente	19 28/07/2008	242
Mercantil	Nombramiento de Presidente	20 28/07/2008	251
Mercantil	Liquidación	16 27/08/2015	191

MOVIMIENTOS REGESTRALES:

REGISTRO DE MERCANTIL

1 / 5 Resolución

Inscrito el : viernes, 04 de julio de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 200 - Folio Final: 203

Número de Inscripción: 15 Número de Repertorio: 265

Oficina donde se guarda el original: Superintendencia de Compañías

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento: lunes, 16 de junio de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: Ninguno

Detalle de Capital: (Ninguno)

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

Por lo transcrita en el numeral del parrafo inmediato anterior que antecede se refiere a lo siguiente: mediante Resolucion No. 08.G.IJ .0003507, emitida por la Superintendencia de Compañía el 16 de Junio del 2008, por la cual RESUELVE, aprobar la constitucion de la Compañía ONSYSTECA S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000000985	Superintendencia de Compañías		Guayaquil
Compañía	80-0000000001449	Compañía Onsystec S A , En Liquidacion		Pueblo Viejo

2 / 5 Constitución de Compañía

Inscrito el : viernes, 04 de julio de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 204 - Folio Final: 219

Número de Inscripción: 16 Número de Repertorio: 266

Oficina donde se guarda el original: Notaría Única

Nombre del Cantón: Pueblo Viejo

Fecha de Otorgamiento: viernes, 06 de junio de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: Ninguno

Detalle de Capital: (Ninguno)

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

Por lo transcrita en el numeral del parrafo inmediato anterior que antecede se refiere a lo siguiente:

Constitucion de la Compañía ONSYSTECA S.A., conjuntamente con la Resolucion No. 08.G.IJ .0003507, emitida por la Superintendencia de Compañía el 16 de Junio del 2008, por la cual RESUELVE, aprobar la constitucion de la mencionada Compañía.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Accionista Fundadores	12-04249559	Monar Altamirano Angel Euclides		Pueblo Viejo
Accionista Fundadores	12-03328701	Quinto Bricio Washington Manuel		Pueblo Viejo



3 / 5 Nombramiento de Gerente

Inscrito el : lunes, 28 de julio de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 242 ~ Folio Final: 250
 Número de Inscripción: 19 Número de Repertorio: 308

Oficina donde se guarda el original: Notaría Única

Nombre del Cantón: Puebloviejo

Fecha de Otorgamiento: viernes, 18 de julio de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: Ninguno

Detalle de Capital: (Ninguno)

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

Por lo transcurrido en el numeral del parrafo inmediato anterior que antecede, se refiere a lo siguiente: Nombramiento de Gerente General que hace la Compañía de ONSYSTECA S.A. a favor del señor WASHINGTON MANUEL QUINTO BRICIO , por un periodo estatutario de de CINCO años.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-000000001449	Compañía Onsystec S A , En Liquidacion		Puebloviejo
Representante Legal del Propietari	12-03328701	Quinto Bricio Washington Manuel	Soltero	Puebloviejo

4 / 5 Nombramiento de Presidente

Inscrito el : lunes, 28 de julio de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 251 ~ Folio Final: 259
 Número de Inscripción: 20 Número de Repertorio: 309

Oficina donde se guarda el original: Notaría Única

Nombre del Cantón: Puebloviejo

Fecha de Otorgamiento: sábado, 19 de julio de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: Ninguno

Detalle de Capital: (Ninguno)

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

Por lo transcurrido en el numeral del parrafo inmediato anterior que antecede, se refiere a lo siguiente: Nombramiento de Presidente que hace la Compañía de ONSYSTECA S.A. " a favor del señor ANGEL AUCLIDES MONAR ALTAMIRANO , por un periodo estatutario de Cinco años.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-000000001449	Compañía Onsystec S A , En Liquidacion		Puebloviejo
Representante Legal del Propietari	12-04249559	Monar Altamirano Angel Euclides	Soltero	Puebloviejo

5 / 5 Liquidación

Inscrito el : jueves, 27 de agosto de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 191 ~ Folio Final: 204
 Número de Inscripción: 16 Número de Repertorio: 24

Oficina donde se guarda el original: Superintendencia de Compañías

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento: viernes, 14 de agosto de 2015

Escritura/Juicio/Resolución: SCV-INC-DNASD-SD-14-0030187

Fecha de Resolución: lunes, 17 de noviembre de 2014

Afiliado a la Cámara: Ninguno

Detalle de Capital: (Ninguno)

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

Por lo transcurrido en el numeral de parrafo inmediato anterior que antecede se refiere a lo siguiente: Resolucion de Liquidacion numero SCV-INC-DNASD-SD-14-0030187 de fecha 17 de Noviembre 2014, Ordenada por Superintencias de Compañías que se detalla en el literal b de este certificado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	12-90071794001	Compañía "fincagro" Fincas Agricolas S A , En Liquidacion		Puebloviejo
Beneficiario	80-0000000003086	Compañía Asesoramiento Técnico Agrícola S A (go-car), En		Puebloviejo

Beneficiario	80-0000000000606	Compañía de Transporte de Carga Pesada Transanju C A ,	Puebloviejo
Beneficiario	80-0000000001445	Compañía de Transporte En Taxis Aurora Estrada S A , En	Puebloviejo
Beneficiario	80-0000000004010	Compañía de Transporte En Tricimotos 8 de Junio S A , En	Puebloviejo
Beneficiario	80-0000000001449	Compañía Onsystec S A , En Liquidacion	Puebloviejo
Beneficiario	80-0000000001358	Compañía Transbanpack S A , En Liquidacion	Puebloviejo
Razón Social	80-000000000985	Superintendencia de Compañías	Guayaquil

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

<i>Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>	<i>Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>
Mercantil	5		

Los movimientos Registrales que constan en esta Folio son los únicos que se refieren a la compañía que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:50:09 del jueves, 24 de septiembre de 2015

159

8
2015-159

800000000001449

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO:\$ _____

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.


Abg. Jisella Morales Bajaña
Firma del Registrador (E).

Jisella Morales Bajaña
ABOGADA
 Registradora de la Propiedad (E)
Puebloviejo - Los Ríos - Ecuador



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

DATOS DEL CLIENTE: 1200726150001
NOMBRE SOCIAL: ONSYSTEC S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ONSYSTEC S.A.
CLAVE CONTRIBUYENTE: 01005
REPRESENTANTE LEGAL: QUINTERO BONILLA WASHINGTON MAMÉL
CONTACTOS: AGUERO, CONSTANTE DIAZ DE JESÚS A.

FEC. INGRESO ALIVIACION: 04/07/2006 FEC. ALIVIACION: 07/07/2008
FEC. RECIBICION: 04/08/2006 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2013

ACTING AS A COORDINATING ADJUNCTIVE PHRASE

ESTADÍSTICAS RELACIONADAS CON EL ANÁLISIS DISERJÓNICO DE LOS DATOS

Financial Tributary

Presidenta: DOÑA FRANCISCA GARCÍA PUEBLA VIEJO. Encargada: FRANCISCO J. ZUBIRIA. Director: EMILIO MOLINA. Encargado: ANGEL. SUÁREZ. ESTIMARDO. Referencia: ubicación A LIMA CLAVICURA DELLA ESCUELA ESPAÑA. Teléfono De Referencia: 22-22-22-22. Email: francisca.puebla.viejo@outlook.es

REFERENCES

OUR TEACHERS THE STYLERS

- * ANEXO ASEGURAMIENTOS, PARTICIPACIONES, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO RÉGIMEN DE IMPUESTOS
 - ANEXO TRATADO NACIONAL BIBLIOGRAFICO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO ALA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES PM I A FUENTE
 - * OTRAS DECLARACIONES MENSUALES DE IVA

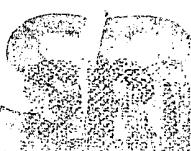
JURISDIÇÃO: JURISDIÇÃO REGIONAL SUPERIOR DO RJ
REGISTRO: REGISTRO DE ESTABELECIMENTOS REGISTRADOS

THE UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARIES

Ergonomics 2020, 63



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES



SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 42017286458001

RAZÓN SOCIAL: INSYATSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 01 ESTADO: "SANTO DOMINGO" FECH. INICIO ACT. 08/06/2001

NOMBRE COMERCIAL: INSYATSA

FECH. CIERRE:

FECH. REUBIC.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE COMPUTADORES

VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTADORES Y PERIFERICOS

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACION DE AVIACIÓN EN SUS VARIOS PERIODOS DE TIEMPO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Dirección: LOS CHIVOS CLIFFS, 1000/1001 Población: PUEBLO NUEVO, Municipio: VILLA ISABEL DE LOS LAGOS, Departamento: CUNDINAMARCA, Colombia. Correo Electrónico: info@insyatza.com

FIRMA DEL EMPRESARIO

SEÑAL DE FIRMAS INTERVISTAS

Este es un documento electrónico que requiere su verificación digitalizada por el que se hace responsable de su contenido y validez. Se le pide que lo imprima en la copia que se le ha facilitado. Télefonos: 01 67 70 00 00 00 y 01 67 70 00 00 01. El Segundo de los cuales se ha apagado en la copia que se le ha facilitado.

Documento: INSYATSA - Lugar de establecimiento: VILLA ISABEL, CUNDINAMARCA - Fecha y hora: 01/06/2001 10:27

Folio: 2 de 2

Puebloviejo, 25 de Noviembre del 2013



Señor
WASHINGTON MANUEL QUINTO BRICIO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por el presente tengo el agrado de llevar a su conocimiento que los ACCIONISTAS de Onsystec S.A. reunidos en Junta General Extraordinaria y Universal el día de hoy, por unanimidad, resolvieron designarlo a usted como GERENTE de la compañía por un período estatutario de cinco años a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Puebloviejo.

Según el estatuto social de Onsystec S.A. la REPRESENTACIÓN LEGAL EN FORMA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía la ejerce el GERENTE individualmente.

Las atribuciones y deberes del GERENTE constan en la Escritura Pública constitutiva de la compañía Onsystec S.A. celebrada el 06 de Junio del 2008, ante el Notario Público Interino del Cantón Puebloviejo Ab. Mario Sañay; Aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No.- 08.G.II.0003507, del 16 de Junio del 2008; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Puebloviejo, Provincia de Los Ríos el 04 de Julio del 2008.

Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Freddy X
Sr. Freddy Nicapor Calderón Pazmiño
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

ACEPTO el cargo de GERENTE de la compañía Onsystec S.A. que me confiere el nombramiento precedente. Puebloviejo, 25 de Noviembre del 2013.

Washington M. Quinto Bricio
Sr. Washington Manuel Quinto Bricio
GERENTE
ONSYSTEC S.A.
C.I. 120332870-1

Ingrid Alava Paredes



Registro de La Propiedad - Empresa Pública Municipal del Cantón Puebloviejo

Manuel F. Serrano / 10 de Agosto y Abdón Calderón

Número de Repertorio: 2013- 1261

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD - EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DEL CANTÓN
PUEBLOVIEJO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los)
siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Seis de Diciembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o
contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de
fojas 318 a 326 con el número de inscripción 24 celebrado entre:
([COMPAÑIA ONSYSTECA S.A. en calidad de PROPIETARIO], [QUINTO BRICIO
WASHINGTON MANUEL en calidad de GERENTE]).



Abg. Eduardo J. M. Alava Quinto
Registrador de la Propiedad .

Eduardo J. M. Alava Quinto
ABOGADO
Registrador Mercantil
Puebloviejo - Los Ríos - Ecuador



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHoyo

1 representa de la compañía **ONSYSTECA EN LIQUIDACION**, en
2 cumplimiento de la resolución de la Junta General Universal de
3 Accionistas, celebrada en la ciudad de Pueblviejo Provincia de
4 Los Ríos, a los veinticinco días del mes de Septiembre del año dos
5 mil quince, procede a la Reactivación de la compañía **ONSYSTECA**
6 **S.A EN LIQUIDACION**, la misma que mediante el presente acto
7 societario se reactiva su vida jurídica manteniendo sus actividades,
8 derechos y obligaciones Legales y Estatutarias.- **CUARTA.-**
9 **ANOTACIÓN MARGINAL.**- De acuerdo al Artículo treinta y cinco
10 de la Ley Notarial vigente, solicito se realice la anotación al margen
11 de la escritura de constitución de la Compañía ONSYSTECA S.A.,
12 celebrada el seis de Junio del año dos mil ocho, ante el Abogado
13 Mario Sañay, Notario Público Interino del Cantón Pueblviejo.-
14 **QUINTA.- AUTORIZACION.**- El señor **WASHINGTON MANUEL**
15 **QUINTO BRICIO**, en calidad de Gerente y por los derechos que
16 representa de la compañía **ONSYSTECA EN LIQUIDACION**.
17 Autoriza a los señores Abogado JAIME ALVARADO ALVATADO,
18 LUIS TAPIA PALMA y LUIS TAPIA MERCHAN, a fin de que
19 procedan a realizar las gestiones pertinentes en la Súper
20 Intendencia de Compañías Valores y Seguros, Registro Mercantil
21 o cualquier otro organismo de control para el presente acto
22 societario.- hasta aquí la minuta. Anteponga y posponga usted,
23 señora Notaria todas las demás formalidades de estilo que sean
24 necesarias para la validez de la presente escritura.- firmado.- Milton
25 Jaime Alvarado Alvarado, Registro número Cero Nueve -Dos mil
26 Once- Tres Cientos Cuarenta y Tres del Foro de Abogados
27 Guayas.- Queda agregada a la presente escritura pública el Acta
28 de la Junta General Universal de Accionistas.- **(HASTA AQUÍ)**





NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHoyo

1 MINUTA) ".- Es copia.- En consecuencia la compareciente se
2 afirma en el contenido de su declaración, la misma que se la
3 autoriza a escritura pública para que surta todos los efectos legales.
4 La compareciente me presento sus documentos de identidad los
5 mismos que fueron devueltos luego de hacer las anotaciones
6 respectivas. Leída que fue esta escritura de principio a fin por mí la
7 Notaria en alta voz a la compareciente, quien la aprueba en todas
8 sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, la
9 Notaria, Doy Fe.-

10

11

12

13

WASHINGTON MANUEL QUINTO BRICIO

14

C.C. N° 120332870-1.-

15

GERENTE DE LA COMPAÑÍA ONSYSTECSA.

16

RUC. N° 1291726158001.-

17

18

19

AB. INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES

21

NOTARIA TITULAR DE LA

22

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHoyo

23

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FECHA 11 COPIA
ELLO CONFIERO ESTA 1 COPIA
CERTIFICADA, FIRMO SELLO Y RUBRICO,
EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU
CELEBRACIÓN EN 10 FOJAS

24

25

26

27

28

Ab. Esp. Ingrid Alava Parrales
NOTARIA





Factura: 001-100-000002121



20151204000O00225

NOTARIO(A) MARIO SAÑAY ALCIVAR.

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN PUEBLO VIEJO

RAZÓN MARGINAL N° 20151204000O00225

MATRIZ

FECHA:	19 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (9:26)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ANOTACION MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-11-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

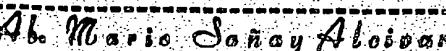
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
ONSYSYEC S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1291726158001

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-11-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) MARIO SAÑAY ALCIVAR

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN PUEBLO VIEJO


Ab. Mario Sañay Alcivar
Notario del Cantón Puebloviejo



RAZON: DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004076, DICTADO POR EL DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ONSYSTECS.A. , CELEBRADA EL SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, LA CUAL HA SIDO REACTIVADA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ONSYSTECS.A. EN LIQUIDACION, CELEBRADA EN LA NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO, EL VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE. EN LA CIUDAD DE PUEBLOVIEJO, A LOS DIEZ Y NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.


Ab. Mario Sañay Alcivar
Notario del Cantón Puebloviejo



Registro de La Propiedad - Empresa Pública Municipal del Cantón Puebloviejo

Manuel F. Serrano / 10 de Agosto y Abdón Calderón

Número de Repertorio: 2015- 37

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD - EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DEL CANTÓN PUEBLOVIEJO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato REACTIVACIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 275 a 292 con el número de inscripción 25 celebrado entre: ([COMPAÑIA ONSYSTECH S.A., EN LIQUIDACION en calidad de RAZÓN SOCIAL]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004076] de fecha [Cinco de Noviembre de Dos Mil Quince].

Abg. Jisella Morales Bajaña

Firma del Registrador (E).

Jisella Morales Bajaña

ABOGADA

Registradora de la Propiedad (E)
Puebloviejo - Los Ríos - Ecuador



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
R F C I B I D O

HORA:
16 DIC 2015 16:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios
Firma: M. Calderon



Factura: 002-991-000004341



20151201005O00244

NOTARIO(A) INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN BABAHoyo.

RAZÓN MARGINAL N° 20151201005O00244

MATRIZ

FECHA:	5 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (11:57)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-12-01-005-P3548

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ONSYSTECH S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC:	1291726158001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004076
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151201002C000244

NOTARIO(A) INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN BABAHoyo





NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHoyo

Nº 2015-12-01-005-O00244.-

RAZON MARGINAL: Yo, Abogada Ingrid Gabriela Alava Parrales, Notaria Titular de la Notaría Quinta del cantón Babahoyo, dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Nº SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004076, dictado por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, Abogado Víctor Granados Larrea, el **20 de Octubre del 2015**, tomo nota de la aprobación de la reactivación de la compañía **ONSYSTECH S.A. "EN IQUIDACIÓN"**, al margen de la escritura celebrada en esta Notaría el **25 de Septiembre del 2015**, la misma que reposa en los archivos de la Notaría a mi cargo.- Babahoyo, 05 de noviembre del año dos mil quince.-


AB. INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES
NOTARIA TITULAR DE LA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN BABAHoyo





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-

0004076

**AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030187** del 17 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pueblito Viejo el 27 de agosto del 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **ONSYSTECH S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **ONSYSTECH S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Quinta del cantón Babahoyo, el 25 de septiembre del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1465 de 20 de octubre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-14-002 del 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **ONSYSTECH S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

(Firma)



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

20 OCT 2015

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

VGL / DLCS	11
Exp. 131531	
T. #	39600-15

